

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3646/24

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**ANUNCIO**

Expediente n.º: 2024/040217/900-021/00001

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó la **Oferta de Empleo Público** correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año **2024**.

Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2024 se corrigen los errores detectados en el Decreto 824 de 14 de noviembre de 2024 consistente en la omisión de las plazas de promoción interna acordada por la Comisión Paritaria de tres puestos de administración general C1 para que puedan ser cubiertos tras el oportuno proceso selectivo y con carácter de carrera vertical restringido por funcionarios/as de este Ayuntamiento. Quedando la oferta corregida como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:**- Nuevo ingreso.**

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C2	17	Auxiliar Administrativo apoyo secretaría

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
E		14	Conserje CEIP

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	FECHA ALTA
C	C1		Policía Local	11-12-2023

- Promoción Interna.

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
C	C1	Técnico administrativo
		Técnico administrativo
		Técnico administrativo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, elección limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Dalías, a 11 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE, Francisco Lirola Martín.